



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 16 de noviembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8688/2023
Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro **Autoriza** la Constitución del **Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal**, con folio número **56989**, para **2 Casas** resueltas todas en Planta Baja y Planta de Azotea, edificadas en un predio de su propiedad con superficie de [REDACTED] el cual se ubica en [REDACTED]

[REDACTED] con **cuenta predial:** [REDACTED] Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la Ley de Hacienda, Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED] de fecha **14 de noviembre del 2023**.

1.- Que el [REDACTED] es propietario de un predio ubicado en la [REDACTED]; y lo acredita presentando la Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana del día **14 de Diciembre de 2022**, pasada ante la Fe del **LICENCIADO MIGUEL CACHÓN ÁLVAREZ**, Notario Público Número **4**, y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de Tabasco, con residencia en su Capital, **Hago constar: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que formalizan de una primera parte como **VENDEDORA**, la señora [REDACTED] con el consentimiento de su conyugue el señor [REDACTED] y de la otra parte como **COMPRADOR** el señor [REDACTED] de un predio que se localiza en las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste:** [REDACTED] con Calle Tamarindos; **Al Sureste:** [REDACTED] con Lote 19; **Al Noreste:** [REDACTED] con Lote 9; y **Al Suroeste:** [REDACTED] con Calle Lote 8 "A", con una superficie total de [REDACTED]

BOLETA DE INSCRIPCIÓN:



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 16 de noviembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8688/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

P. BAJA	PATIO	CON PATIO DE LA CASA 'A'	CON LOTE 8 'A'	CON LOTE 19	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'		CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	ÁREA HABITACIONAL	CON ÁREA HABITACIONAL CASA 'A'	CON LOTE 8 'A'	CON PATIO	CON VESTIBULO DE LA CASA 'B'		CIMENTACIÓN	PLANTA ALTA
P. ALTA	BALCÓN	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'	CON VACÍO DEL LOTE 8 'A'	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'	CON VACÍO DE LA COCHERA Y CON VACÍO DE ACCESO DE LA CASA 'B'		VESTIBULO	VACÍO
P. ALTA	ÁREA HABITACIONAL	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'A', CON BALCÓN	CON VACÍO DEL LOTE 8 'A', 0.70m CON BALCÓN	CON VACÍO DEL PATIO DE LA CASA 'B'	CON VACÍO DE LA COCHERA Y CON BALCÓN DE LA CASA 'B'		ÁREA HABITACIONAL, VESTIBULO	VACÍO
P. AZOTEA	AZOTEA	CON AZOTEA DE LA CASA 'A'	CON VACÍO DEL LOTE 8 'A'	CON VACÍO DEL PATIO DE LA CASA 'B'	CON VACÍO DE LA COCHERA Y CON VACÍO DE ACCESO DE LA CASA 'B'		PLANTA ALTA	VACÍO

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- El Promoviente deberán elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**, de no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- El Promoviente podrán enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada una de las Viviendas, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirentes y sucesivos adquirentes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 16 de noviembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8688/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS										
CASA	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA		ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR			RESUMEN DE ÁREA PRIVATIVAS	RESUMEN DE ÁREA CONSTRUIDA	INDIVISOS
			VESTÍBULO	BALCÓN	ACCESO	COCHERA	PATIO			
No	DESCRIPCIÓN	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2	%
1	PLANTA BAJA	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	50.00%
1	PLANTA ALTA	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	50.00%
2	PLANTA BAJA	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	50.00%
2	PLANTA ALTA	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	50.00%
TOTALES		██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	100.00%

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO EN GENERAL								
TERRENO GENERAL	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE	SUP m2	REG	IRREG	
██████████	CON LOTE 9	CON LOTE 8 'A'	CON LOTE 19	CON CALLE TAMARINDOS	██████████	X		
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS DE LA CASA 'A'								
NIVEL	DESCRIPCIÓN	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE	SUP m2	ABAJO	ARRIBA
P. BAJA	COCHERA	CON LOTE 9	CON ACCESO DE LA CASA 'A'	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'A'	CON CALLE TAMARINDOS	██████████	CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	ACCESO	CON COCHERA DE LA CASA 'A'	CON COCHERA DE LA CASA 'B'	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'A'	CON CALLE TAMARINDOS		CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	VESTÍBULO	CON LOTE 9	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'B'	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'A'	CON COCHERA Y CON ACCESO DE LA CASA 'A'		CIMENTACIÓN	PLANTA ALTA
P. BAJA	PATIO	CON LOTE 9	CON PATIO DE LA CASA 'B'	CON LOTE 19	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'A'		CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	ÁREA HABITACIONAL	CON LOTE 9	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'	CON PATIO	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'A'		CIMENTACIÓN	PLANTA ALTA
P. ALTA	BALCÓN	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'A'	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'A'	CON VACO DE LA COCHERA Y 1.12m CON VACÍO DE ACCESO DE LA CASA 'A'		VESTIBULO	VACÍO
P. ALTA	ÁREA HABITACIONAL	CON VACÍO DEL LOTE 9	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B', CON BALCÓN	CON VACÍO DEL PATIO DE LA CASA 'A'	CON VACÍO DE LA COCHERA Y 3.56m CON BALCÓN DE LA CASA 'A'		ÁREA HABITACIONAL, VESTIBULO	VACÍO
P. AZOTEA	AZOTEA	CON VACÍO DEL LOTE 9	CON AZOTEA DE LA CASA 'B'	CON VACÍO DEL PATIO DE LA CASA 'A'	CON VACÍO DE LA COCHERA Y CON VACÍO DE ACCESO DE LA CASA 'A'		PLANTA ALTA	VACÍO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS DE LA CASA 'B'								
NIVEL	DESCRIPCIÓN	AL NORESTE	AL SUROESTE	AL SURESTE	AL NOROESTE	SUP m2	ABAJO	ARRIBA
P. BAJA	COCHERA	CON ACCESO DE LA CASA 'A'	CON ACCESO DE LA CASA 'B'	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'B'	CON CALLE TAMARINDOS	██████████	CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	ACCESO	CON COCHERA DE LA CASA 'B'	CON LOTE 8 'A'	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'B'	CON CALLE TAMARINDOS		CIMENTACIÓN	VACÍO
P. BAJA	VESTÍBULO	CON VESTÍBULO DE LA CASA 'A'	CON LOTE 8 'A'	CON ÁREA HABITACIONAL DE LA CASA 'B'	CON COCHERA Y 1.12m CON ACCESO DE LA CASA 'B'		CIMENTACIÓN	PLANTA ALTA



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 16 de noviembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8688/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

Inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a **20 de Febrero de 2023**. **COMPRAVENTA** Número de Escritura [REDACTED] Numero de Volumen [REDACTED] Partida: [REDACTED] Folio Real: [REDACTED] Volante [REDACTED] Recibo Oficial [REDACTED]

2.- Que el [REDACTED] Identificándose con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en el [REDACTED] Centro, Tabasco. Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTED] e Idmex [REDACTED]

3.- **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.** - Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **75** del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real Electrónico** [REDACTED] se encuentra a nombre de **VICENTE CASTELLANOS CUEVAS - PROPIETARIO** con una superficie de [REDACTED] el cual **NO REPORTA GRAVAMENES – CERTIFICADO** emitido, bajo volante número [REDACTED] con fecha **13 de octubre del 2023**.- Recibo Oficial. [REDACTED]

4.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELO	
CONCEPTO	SUPERFICIE m2
ÁREA HABITACIONAL CONSTRUIDA CASA 'A'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA VESTÍBULO CASA 'A'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR COCHERA CASA 'A'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR ACCESO CASA 'A'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR PATIO CASA 'A'	[REDACTED]
ÁREA HABITACIONAL CONSTRUIDA CASA 'B'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA VESTÍBULO CASA 'B'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR COCHERA CASA 'B'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR ACCESO CASA 'B'	[REDACTED]
ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR PATIO CASA 'B'	[REDACTED]
ÁREA TOTAL	[REDACTED]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, 16 de noviembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8688/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez
Director



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.
Archivo/minutario
A'NAPN/A'OJVM/A'ADC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., 12 de diciembre de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Oficio Número: DOOTSM/UACyT/9341/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,
colofón y publicación en el
portal de transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, le envío versión pública y colofón de "07 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones de Fusiones de predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 02 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisiones de predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2023, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Sin otro particular, hago la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. **Narciso Alberto Pérez Nuila**
Director




C. Zoila de Dios Segura
Elaboró


Ing. Carlos Aristeo Furriza Álvarez
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo”.

Villahermosa, Tabasco., 12 de diciembre de 2023
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/051/2022**

Respecto a la versión pública de “**07 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones de Fusiones de predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 02 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”, correspondientes al Cuarto Trimestre 2023 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**
“**07 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones de Fusiones de predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 14 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 02 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”.
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

07.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:
14 (anverso)

04.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
08 (anverso)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

27.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física).-** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma.-** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- **R.F.C. (únicamente de persona física).**- El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial).**- El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.**- Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
54 (anverso)

14.- Autorización de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
14 (anverso)

14.- Autorizaciones de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
28 (anverso)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

02.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo".

- **Datos de Credencial INE/IFE.-** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:
12 (anverso)

23.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
47 (anverso)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

“2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo”.

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p>Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	--

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

